

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****89****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado automáticamente a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2022 de aprobar el expediente de modificación de créditos número MC 2022/41, de concesión de créditos extraordinarios y suplementarios financiados con parte del remanente líquido de Tesorería, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AUMENTOS EN APLICACIONES DE GASTO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Inversiones reales	200.759,87

AUMENTOS EN APLICACIONES DE INGRESO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos financieros	200.759,87

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En San Lorenzo de El Escorial, a 4 de noviembre de 2022.—El concejal-delegado de Hacienda, Juan José Blasco Yunquera.

(03/21.516/22)

